

JURISDICCION 27

MINISTERIO DE HACIENDA Y

OBRAS PÚBLICAS

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Ley de Fomento de Inversiones

Programa Nº 18: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Programa Nº 19: Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 20: Contabilidad Provincial

Programa Nº 21: Auditoría y Control

Programa Nº 22: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 23: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 24: Aportes Poder Judicial

Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Programa Nº 25: Aportes Universidad de la Punta

Programa Nº 26: Desarrollo y Control de los Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 27: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Programa Nº 28: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma Nº 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

Subprograma Nº 02: Servicio Integral de Fiscalización

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa N° 29: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 15: OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO

Programa N° 30: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común N° 02: Control de los Recursos Públicos

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa N° 31: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa N° 32: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa N° 33: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Programa N° 34: Control de Personal y Gestión Previsional

Programa N° 35: Escuela de Administración

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA CONTROL DEL GASTO

Actividad Común N° 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa N° 36: Provisión de Combustible a Flotas Oficiales

Programa N° 37: Red de Telefonía Institucional

Programa N° 38: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 39: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios Deportivos

Programa Nº 40: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 02: Edificios de Salud

Subprograma Nº 03: Edificios Educativos

Programa Nº 41: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora Nº 30: PROGRAMA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA

Programa Nº 42: Seguimiento y Control de la Obra Pública

Unidad Ejecutora Nº 31: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Actividad Común Nº 04: Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales

Programa Nº 43: Ampliación Red Vial

Programa Nº 44: Mantenimiento y Conservación

Unidad Ejecutora Nº 32: PROGRAMA DE OBRAS ARQUITECTURA

Actividad Común Nº 05: Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos

Programa Nº 45: Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras

Programa Nº 46: Infraestructura Escolar

Programa Nº 47: Infraestructura para la Salud

Programa Nº 48: Infraestructura para la Seguridad

Programa Nº 49: Infraestructura para Edificios Administrativos

Programa Nº 50: Obras de Infraestructuras Varias

Unidad Ejecutora Nº 33: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

Actividad Común Nº 06: Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas

Programa Nº 51: Provisión de Gas Natural

Programa Nº 52: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Programa Nº 53: Infraestructura de Energías Alternativas

Unidad Ejecutora Nº 34: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA

Actividad Común Nº 07: Administración y Gestión de Obras Hídricas

Programa Nº 54: Obras Hídricas

Programa Nº 55: Obras de Agua y Cloacas

Unidad Ejecutora Nº 35: PROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Actividad Común Nº 08: Coordinación y Ejecución de Obras de Vivienda

Programa Nº 56: Construcción de Viviendas e Infraestructura

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

Política Presupuestaria

El Ministerio en materia de Hacienda, es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial; coordinando a todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal.

Esta actividad se desarrolla con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos que permitan incrementar el Erario Público Provincial.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

_ Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

_ Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

_ Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

_ Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

_ Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

_ Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

_ Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

_ Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

_ Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

_ Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

_ Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

La función del Ministerio en materia de obras públicas es planificar y ejecutar las obras definidas por las políticas del Gobierno de la Provincia, las cuales están determinadas mediante la recepción de las necesidades planteadas por los distintos sectores de la comunidad provincial. Partiendo de esta premisa básica, se elabora el plan de obras públicas de manera de optimizar al máximo los recursos presupuestarios que se le asignan anualmente, con el fin de cumplimentar en forma óptima las necesidades primordiales de la comunidad Provincial en sus dos aspectos fundamentales:

a) Infraestructura: mediante la realización de obras que fomenten el desarrollo productivo de la Provincia, con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo, (electricidad, energías alternativas, diques, acueductos, caminos y rutas provinciales).

b) Calidad de vida de los ciudadanos: atendiendo las necesidades puntuales de cada localidad y realizando las obras primordiales en vivienda, salud, educación, seguridad y servicios de infraestructura básicos. En forma paralela al cumplimiento de estos objetivos principales, se tendrá como premisa fundamental el mejoramiento en el desempeño de las distintas tareas de este Ministerio con el fin de lograr una constante evolución de la calidad de la obra pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
27				Ministerio de Hacienda y Obras Publicas	3.585.808.449
	10			Ministerio de Hacienda y Obras Publicas	71.044.135
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	9.730.752
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	6.710.000
			17	Ley de Fomento de Inversiones	876.454
			18	Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos	8.726.929
			19	Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro	45.000.000
	11			Contaduría General de la Provincia	970.872.798
			20	Contabilidad Provincial	5.574.532
			21	Auditoría y Control	22.050
			22	Coordinación Fiscal con los Municipios	516.297.182
			23	Autarquía Poder Judicial	85.401.685
			24	Aportes Poder Judicial	103.160.446
			01	Otros Aportes	10.215.000
			25	Aportes Universidad de la Punta	249.861.903
			26	Desarrollo y Control de los Sistemas Informáticos	340.000
	12			Tesorería General de la Provincia	2.429.249
			27	Control de Pagos	2.429.249
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	102.423.953
			28	Gestión y Control de los Tributos Provinciales	20.603.217
				Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos	
			01	Tributarios	69.820.736
			02	Servicio Integral de Fiscalización	12.000.000
	14			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	9.473.177
			29	Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	9.473.177
	15			Oficina Presupuesto Publico	1.013.422
			30	Elaboración del Presupuesto Publico Provincial y Programación Financiera	1.013.422
	16	02		Programa Finanzas y Recursos	1.230.519
				Control de los Recursos Públicos	1.230.519
	17			Programa Compras y Contrataciones	2.697.607
			31	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	2.697.607
	18			Programa Capital Humano	17.533.273
			32	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	6.875.273
			33	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	1.550.000
			01	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	5.600.000
			34	Control de Personal y Gestión Provisional	500.000
			35	Escuela de Administración	3.008.000

19			Programa Control del Gasto	50.625.823
	03		Administración, Control y Ejecución del Gasto	646.714
		36	Provisión de Combustible a Flotas Oficiales	27.295.259
		37	Red de Telefonía Institucional	1.600.000
		38	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	15.505.090
		01	Edificios Administrativos	5.542.000
		02	Dirección Provincial de Ingresos Públicos	153.105
		03	Edificios de Seguridad	957.153
		04	Edificios de Salud	1.600.873
		05	Edificios de Asistencia Social	176.027
		06	Edificios Culturales	366.411
		07	Edificios Educativos	3.510.171
		08	Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	290.163
		09	Edificios Aduaneros y de Comercio	301.852
		10	Edificios de Seguridad Penal	215.496
		11	Edificios de Ciencia y Técnica	588.936
		12	Edificios Deportivos	216.038
		13	Edificios de Turismo	67.705
		14	Parques y Plazas Provinciales	234.089
		15	Defensa Civil	500
		16	Infraestructura Hídrica	1.284.571
		39	Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	1.550.000
		01	Edificios Administrativos	97.443
		02	Dirección Provincial de Ingresos Públicos	26.473
		03	Edificios de Seguridad	73.456
		04	Edificios de Salud	521.111
		05	Edificios de Asistencia Social	40.866
		06	Edificios Culturales	12.813
		07	Edificios Educativos	708.721
		08	Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	39.311
		09	Edificios Aduaneros y de Comercio	4.229
		10	Edificios Deportivos	25.577
		40	Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	1.700.000
		01	Edificios de Seguridad	67.818
		02	Edificios de Salud	172.448
		03	Edificios Educativos	1.459.734
		41	Centralización de Tasas y Servicios Municipales	2.328.760
30			Programa Coordinación y Seguimiento de la Obra Pública	706.518
		42	Seguimiento y Control de la Obra Pública	706.518
31			Dirección Provincial de Vialidad	427.223.148
	04		Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos Rurales y Rutas Provinciales	12.352.054
		43	Ampliación Red Vial	383.315.094
		44	Mantenimiento y Conservación	31.556.000
32			Programa de Obras Arquitectura	448.143.692
	05		Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos	2.580.501
		45	Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras	1.800.000
		46	Infraestructura Escolar	139.570.266
		47	Infraestructura para la Salud	100.958.430
		48	Infraestructura para la Seguridad	42.537.030
		49	Infraestructura para Edificios Administrativos	54.445.522
		50	Obras de Infraestructuras Varias	106.251.943

33	06		Programa Infraestructura Energética	377.488.559
		51	Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas	1.146.447
		52	Provisión de Gas Natural	140.507.281
		53	Abastecimiento de Energía Eléctrica Infraestructura de Energías Alternativas	202.246.608 33.588.223
34	07		Programa Infraestructura Hídrica	392.739.840
		54	Administración y Gestión de Obras Hídricas	5.563.014
		55	Obras Hídricas Obras de Agua y Cloacas	259.665.521 127.511.305
35	08		Programa Construcción de Viviendas	710.162.736
		56	Coordinación y Ejecución de Obras de Vivienda Construcción de Viviendas e Infraestructura	2.657.849 707.504.887

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	8.720.752	8.720.752
2- Bienes de Consumo	110.000	110.000
3- Servicios No Personales	580.000	580.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	120.000	120.000
TOTAL	9.730.752	9.730.752

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Subsidios de tarifas	100%

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	6.710.000	6.710.000
TOTAL	6.710.000	6.710.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

Programa N° 17: Ley de Fomento de Inversiones

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

a) Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

b) Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

c) Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

d) Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

e) Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de Decreto.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>100%</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial</i>	<i>876.454</i>
	TOTAL	876.454

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>876.454</i>	<i>876.454</i>
TOTAL	876.454	876.454

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

**Programa N° 18: Sociedades Anónimas con Participación
Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y
Otros Organismos**

El presente programa prevé la fiscalización de las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria.

Destinar los fondos provenientes del Presupuesto Nacional a la ejecución de políticas en hidrocarburos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Extracción de Hidrocarburos – Fondos Nacional</i>	8.606.929
	TOTAL	8.606.929

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	4- Formulación y Ejecución de Políticas de Hidrocarburos
<i>3- Servicios No Personales</i>	120.000	120.000	
<i>5.5.7- Transferencias</i>	8.606.929		8.606.929
TOTAL	8.726.929	120.000	8.606.929

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda y
Obras Públicas**

Programa N° 19: Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro

Este proyecto apunta a una mayor inversión en educación y constituye una política educativa, no solo entregar un estímulo económico, sino que el objetivo fundamental es evitar la repitencia y disminuir la deserción escolar, creando una nueva cultura del ahorro por medio de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, para todos los alumnos que integran el sistema educativo de la Provincia de San Luis.

Estas estampillas también persiguen los objetivos de inculcar desde niños la cultura del ahorro y la filatelia o coleccionismo como valor agregado de las mismas, ya que sus diseños reflejan aspectos de interés en la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Impresión y venta de estampillas para ahorro.</i>	<i>Estampillas de ahorro</i>	<i>7.000</i>
<i>Impresión y entrega de estampillas escolares.</i>	<i>Estampillas escolares</i>	<i>100.000</i>
<i>Impresión y entrega de libretas escolares.</i>	<i>Libretas escolares</i>	<i>12.000</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro	45.000.000
	TOTAL	45.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	45.000.000	45.000.000
TOTAL	45.000.000	45.000.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la
Provincia**

Programa Nº 20: Contabilidad Provincial

La finalidad es exponer información veraz y oportuna en relación al patrimonio de la Hacienda Pública Provincial. Se utiliza un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer información de todos los actos y actividades que puedan producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial. El sistema es único, común y uniforme para todos los sectores del Estado, y aplicable a todos sus organismos, basándose en principios de contabilidad generalmente aceptados.

Será objeto del sistema de contabilidad:

- *Registrar sistemáticamente todas las transacciones de los organismos del Estado Provincial que afecten su situación patrimonial, económica y financiera.*
- *Procesar y producir información confiable en la toma de decisiones.*
- *Preparar información adecuada para producir auditorías.*
- *Permitir la integración de las cuentas provinciales con las cuentas Nacionales.*
- *Ejercer el control posterior verificando el cumplimiento de la normativa.*
- *Preparar informes inherentes a su competencia.*
- *Confecionar la cuenta de inversión anual.*
- *Llevar el inventario de bienes del Estado Provincial.*
- *Mantener y actualizar el sistema contable adecuándolo a las nuevas tecnologías y exigencias en el control de la calidad.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y control de todas las operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100%

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	4.650.057	4.650.057
2- Bienes de Consumo	53.475	53.475
3- Servicios No Personales	850.000	850.000
4- Bienes de Uso	21.000	21.000
TOTAL	5.574.532	5.574.532

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la
Provincia**

Programa Nº 21: Auditoría y Control

El control en este organismo abarca la gestión integral de todos los organismos públicos provinciales, enfocados en los aspectos normativos, operativos y de resultados. Su diseño estará integrado al de los restantes sistemas, su funcionamiento se articula con el régimen de responsabilidad administrativa fijado en la reglamentación.

Su propósito será alcanzar una estructura organizada y coordinada de la contaduría general que permita al gobierno administrar la hacienda pública con el respaldo jurídico y numérico de un control confiable.

Algunas funciones serán:

- Practicar las tareas de control interno de acuerdo a la legislación vigente.*
- Registrar y controlar los bienes fiscales provinciales de acuerdo a la legislación vigente.*
- Ejercer las tareas de control de las rendiciones de las órdenes de pago confeccionadas por las Unidades Ejecutoras.*
- Controlar que la ejecución del gasto se ajuste a la normativa.*
- Someter a estudio las rendiciones de cuentas que ingresen a contaduría por fondos otorgados a terceros.*
- Detectar anormalidades en las rendiciones anteriores y coordinar las acciones pertinentes con el Honorable Tribunal de Cuentas.*
- Asesorar e instruir a las unidades ejecutoras sobre los sistemas de control.*
- Intervenir las actuaciones que requieran vistas de Ley.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Control interno y externo de todas las operaciones de la hacienda pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.500</i>	<i>10.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>11.550</i>	<i>11.550</i>
TOTAL	22.050	22.050

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la
Provincia**

**Programa N° 22: Coordinación Fiscal con los
Municipios**

El Programa tiene como objetivo:

- *Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.*
- *Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.*
- *Realizar informes de la situación de los Municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.*
- *Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).*
- *Coordinar con los Municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.*
- *Otorgar a los Municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.*

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los Municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	60.521.416
TOTAL		60.521.416

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3-A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial	4-Fondo Federal Solidario
5.7.5- Transferencias	441.964.379	441.964.379		
5.8.6- Transferencias	74.332.803		13.811.387	60.521.416
TOTAL	516.297.182	441.964.379	13.811.387	60.521.416

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 23: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	85.401.685	85.401.685
TOTAL	85.401.685	85.401.685

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 24: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	95.860.446	95.860.446
5.8.4- Transferencias	7.300.000	7.300.000
TOTAL	103.160.446	103.160.446

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 24: Aportes Poder Judicial

Subprograma N° 01: Otros Aportes

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	10.215.000	10.215.000
TOTAL	10.215.000	10.215.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 25: Aportes Universidad de la Punta

Este programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	95.590.661	95.590.661
5.6.2- Transferencias	154.271.242	154.271.242
TOTAL	249.861.903	249.861.903

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

**Programa Nº 26: Desarrollo y Control de
los Sistemas Informáticos**

Este programa tiene como misión:

- *Coordinar la gestión del desarrollo y control de los sistemas informáticos dependientes del ministerio.*
- *Asesorar y participar en la gestión de adquisición y desarrollo de nuevos módulos de software y su correcta y efectiva puesta en marcha.*
- *Promover la correcta integración entre los sistemas del ministerio con el fin de obtener seguridad, celeridad, eficiencia y unicidad en la administración de la información de gestión y de los procesos de trabajo involucrados.*
- *Analizar los diversos procesos de la información, buscando simplificar y optimizar los trabajos administrativos.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
4- Bienes de Uso	240.000	240.000
TOTAL	340.000	340.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia

Programa N° 27: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago y del gasto publico.

El proceso de pago consta de etapas que conduce a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entradas, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y cheques además de la administración de retenciones de impuestos.

Ya aplicada la firma digital se abrió el camino para la certificación de normas ISO 9001 en el proceso de pagos tanto para contratación directa sin decreto como para licitación pública inferior a \$ 16.000 lo cual con este avance se garantiza la mejor atención al cliente como así también la agilización tanto de la gestión como de la documentación que ingresa a este organismo.

El siguiente objetivo es la preparación de un modulo en el cual se agilizará toda la operatoria respecto al pago de embargos y cesiones con la finalidad de lograr también la certificación de calidad de normas ISO 9001.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Centralizar los pagos y manejo de cuentas corrientes a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.</i>	<i>Cuentas</i>	<i>500</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.338.149</i>	<i>2.338.149</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>41.100</i>	<i>41.100</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	2.429.249	2.429.249

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

**Programa N° 28: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales**

Misión: La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la Política Tributaria de la Provincia de San Luis cumpliendo las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Función: Tiene como función la determinación, fiscalización, y percepción de los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Valores:

Transparencia y confiabilidad: en la aplicación e interpretación de las normas vigentes con solvencia técnico - profesional y capacidad de gestión, para el logro de una comunicación efectiva y una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad, ética y equidad: de todo el personal del Organismo en pos de una conducta ética dentro de un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto.

Responsabilidad y Eficacia: en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Visión: Ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología de avanzada.

El presente año la DPIP tiene como objetivo la reforma de la Política Fiscal de la Provincia de San Luis, a través de la definición de estrategias y ejecución de acciones de corto y mediano plazo, para lograr un efectivo incremento en la recaudación impositiva que permita que los recursos tributarios provinciales financien el gasto de personal de la Administración Central, lo que conlleva a una necesaria coordinación entre la gestión de política fiscal y la política de gestión de recursos humanos para obtener mayor recurso y racionalidad en el gasto.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos</i>	2.160.000
	TOTAL	2.160.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	17.543.217	17.543.217
<i>2- Bienes de Consumo</i>	150.000	150.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	2.860.000	2.860.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	50.000	50.000
TOTAL	20.603.217	20.603.217

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos

Programa N° 28: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento
de los Recursos Tributarios

El presente tiene como objetivo la gestión operativa y el procesamiento de los recursos recaudados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Para el año, se suma a la recaudación de este organismo, el concepto por recupero de cuotas vivienda.

El uso de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación hace que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos tributarios provinciales y no tributarios logren un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los mismos.

El Sistema Tributario como herramienta de gestión está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro ampliando la cobertura de servicios con el uso intensivo de herramientas on-line a través de internet.

La simplificación de trámites ante la Administración Fiscal tiene como finalidad el cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando las esperas tanto en la presentación como en el pago en las entidades bancarias.

El uso intensivo de Clave Fiscal en todos los trámites permite además desarrollar controles cruzados y mantener la información del contribuyente actualizada, la que es registrada en el sistema de cuenta única.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	69.820.736	69.820.736
TOTAL	69.820.736	69.820.736

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

**Programa N° 28: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales**

Subprograma N° 02: Servicio Integral de Fiscalización

Corresponde a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos todas las funciones inherentes a la recaudación, fiscalización y determinación de los tributos provinciales.

La fiscalización es, debido a la naturaleza auto declarativa del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos ya sean contribuyentes directos o bajo las normas del Convenio Multilateral, una de las funciones esenciales.

La estrategia definida para el año es la Inteligencia Fiscal como herramienta de gestión en la selección de casos a fiscalizar, lo que conlleva a realizar un ataque estructural a la evasión.

Para ello se plantean como acciones a desarrollar:

- *Análisis de sectores económicos clave, redefinición de impuestos mínimos a actividades informales o formales que presenten dificultosa fiscalización, alto costo y niveles elevados de evasión.*
 - *Determinación administrativa de tributos.*
 - *Cruzamiento de información de bases internas DPIIP (Retenciones, Percepciones, Agentes de recaudación, Agentes de Información).*
 - *Cruzamiento de información de Bases externas (AFIP/ ANSES/SIFERE/SIRPEI).*
 - *Comparativo de conductas post-fiscalización.*
 - *Estudio, definición y desarrollo de nuevas técnicas de verificación para la detección de operaciones marginales y/o no declaradas y nuevas figuras de*

jurídicas o de comercialización a través de servicios prestado a usuarios de internet o teléfonos celulares.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	12.000.000	12.000.000
TOTAL	12.000.000	12.000.000

***Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS***

***Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales***

***Programa N° 29: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial***

La Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, es un Organismo Técnico Político del Ministerio de Hacienda Pública, que tiene como visión constituirse en el organismo administrador y gerenciador de los datos correspondientes territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del Sistema Inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio Provincial.

Será objeto de catastro:

- La ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirán de base para la ejecución de cualquier cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.*
- Contralor y registro de las mensuras que se efectúen dentro del Territorio Provincial.*
- La determinación y fijación, con la contribución de los municipios, de sus límites jurisdiccionales.*
- La determinación y fijación, con la aprobación del Poder Ejecutivo, de los límites correspondientes a los partidos y departamentos de la Provincia, teniendo antecedentes históricos y legales.*
- Llevar un registro especial de los Inmuebles de propiedad del Estado Provincial.*
- La tramitación y entrega del certificado catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales, de*

acuerdo a la Ley de Catastro N° V-0593-2007 (Provincial) y N° 26209 (Nación).

- *La Ampliación del "Sistema de Gestión Catastral vía Web", con nuevos módulos: plano final de obra, plano de mensura, nomenclador catastral.*
- *La confección de los planos de mensura, cuando se constituya cualquier derecho real sobre el inmueble.*
- *Actualización parcelaria: actualización planos mensuras; relevamiento catastral; certificado catastral; confección legajos parcelarios; registración de los planos de mensuras que le otorgan el estado parcelario.*
- *Valuación urbana y rural.*
- *Digitalizar el archivo de planos y padrones de la Provincia de San Luis.*
- *Capacitación del personal.*

Política de la Calidad:

- *El enfoque prioritario es satisfacer las necesidades y expectativas de calidad de servicio de los contribuyentes y profesionales, a través de una labor eficaz y eficiente y poniendo a disposición los recursos tecnológicos que faciliten su gestión.*
- *La gestión de los procesos internos se realizarán desde la óptica de la mejora continua, que asegure una permanente actualización en tiempo y forma del sistema jurídico, gráfico y económico.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Expedir el Certificado Catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales. Constancia de no poseer propiedad. Certificado de única propiedad. Solicitud de avalúo.</i>	<i>Certificados</i>	<i>27.000</i>
<i>Confeción de planos de mensura para todos los actos escriturarios.</i>	<i>Planos</i>	<i>4.000</i>
<i>Actualización catastral con y sin levantamiento.</i>	<i>Parcelas</i>	<i>14.400</i>
<i>Política de Gestión y Calidad.</i>	<i>Normas ISO</i>	<i>100%</i>
<i>Digitalización de archivo de planos de mensuras. Implementación catastro digital- Confeción de cartografía base.</i>	<i>Sistemas CAD Y SIG</i>	<i>100%</i>
<i>Desarrollos y actualización versiones de software.</i>	<i>Sistema de gestión catastral</i>	<i>100%</i>
<i>Capacitación al personal en el uso de nuevas tecnologías -aplicativos específicos.</i>	<i>Cursos – Talleres</i>	<i>100%</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro</i>	<i>2.550.000</i>
	TOTAL	2.550.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	6.764.258	6.764.258
<i>2- Bienes de Consumo</i>	18.425	18.425
<i>3- Servicios No Personales</i>	2.690.494	2.690.494
TOTAL	9.473.177	9.473.177

***Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS***

Unidad Ejecutora N° 15: Oficina Presupuesto Público

***Programa N° 30: Elaboración del Presupuesto
Publico Provincial y Programación
Financiera Mensual***

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

Para el ejercicio 2013 la propuesta es incorporar el Presupuesto Publico Orientado a Resultados sobre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Campo, incrementando el número de iniciativas con sus metas físicas identificadas en cada categoría programática y con la incorporación de más indicadores de productos y resultado.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de

planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

De lo antes mencionado este Programa tiene como principales objetivos:

✓ Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.

✓ Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

✓ Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

✓ Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

✓ Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

✓ Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

✓ Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

✓ Efectuar Informe Mensual sobre Ejecución del Presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Confeccionar el presupuesto Provincial año 2013.	Presupuesto	1
Confeccionar la programación financiera mensual.	Decreto de programación financiera mensual	12

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	899.122	899.122
2- Bienes de Consumo	12.500	12.500
3- Servicios No Personales	96.800	96.800
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	1.013.422	1.013.422

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común N° 02: Control de los Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Sus principales funciones son las siguientes:

- Centralizar la información y la recaudación de los recursos del sector público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.*
- Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).*
- Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el sector público Provincial.*
- Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del sector público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.*
- Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el sector público Provincial, previa autorización del poder ejecutivo.*
- Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del poder ejecutivo.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del poder ejecutivo Provincial.</i>	<i>Cuentas</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.161.519</i>	<i>1.161.519</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>11.500</i>	<i>11.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>57.500</i>	<i>57.500</i>
TOTAL	1.230.519	1.230.519

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Compras y
Contrataciones**

**Programa N° 31: Gestión y Control de las
Compras y Contrataciones**

Este Programa ejerce funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la gestión de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en forma centralizada del Poder Ejecutivo Provincial, contemplando el poder negociador del Estado, la defensa de la competencia y el libre acceso al mercado.

Asimismo tiene como objetivo elaborar normas y procedimientos específicos que garanticen la provisión de bienes y servicios a los organismos estatales, de acuerdo a la calidad y cantidad requerida por los mismos en condiciones de transparencia y accesibilidad para los oferentes, en forma oportuna y ajustada a los precios de mercado y con un soporte tecnológico adecuado que permita generar información oportuna para la toma de decisiones y la implementación de nuevas tecnologías en los procesos de compras y/o contratación.

En la búsqueda permanente de propiciarla adecuada satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, promover la ética pública y la responsabilidad empresarial, se continua mejorando el sistema de compras y contrataciones respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad, promoviendo además, la participación y control popular.

Nuestra meta es lograr todo el proceso de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia en forma electrónica, desde la solicitud del bien o servicio que se necesita, hasta el archivo y resguardo de la documentación, pasando por la generación de todos los instrumentos asociados al mismo con la firma digital de las autoridades correspondientes. Este cambio orientado al nuevo enfoque de gestión

pública que promueve el Estado Provincial al servicio de las instituciones públicas y sus ciudadanos, se traduce en una tarea y misión diaria que define nuestro accionar: un "Servicio oportuno en las compras Públicas".

Además de las funciones de gestión de compra este programa realiza el control del costo y eficiencia del gasto.

Tiene a su cargo el Registro de Proveedores del Estado Provincial, para lo que se está implementando un sistema de registro (inscripción y actualización) totalmente on- line con firma digital en las actuaciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Capacitar a las unidades ejecutoras y proveedores sobre las nuevas funcionalidades del sistema.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.500</i>
<i>Brindar firma digital a todos los proveedores inscriptos en el registro.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>
<i>Certificar normas de calidad en licitaciones públicas y privadas.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>
<i>Control del costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación</i>	<i>805.692</i>
	TOTAL	805.692

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.680.915</i>	<i>1.680.915</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>46.000</i>	<i>46.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>145.000</i>	<i>145.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>825.692</i>	<i>825.692</i>
TOTAL	2.697.607	2.697.607

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 32: Interpretación y
Cumplimiento de las Políticas
del Personal**

Este Programa es la autoridad de aplicación de las leyes que regulan el empleo público. Tiene como competencia gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo Público Provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Implementar políticas destinadas a la formación, profesionalización y capacitación del sector público.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Centralizar las liquidaciones de haberes de toda la administración pública provincial, organismos descentralizados y prestar dichos servicios a las empresas y sociedades del estado.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	6.731.523	6.731.523
<i>2- Bienes de Consumo</i>	67.850	67.850
<i>3- Servicios No Personales</i>	75.900	75.900
TOTAL	6.875.273	6.875.273

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 33: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo**

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

- Control y verificación de ausentismo.
- Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.
- Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.
- Exámenes de salud mental, clínica general, aptitud otorrinolaringológica, laboratorio y examen radiológico a todo el personal de la Administración Pública Provincial, personal del escalafón general, convenios colectivos de trabajo, carrera sanitaria, docentes y no docentes, personal de seguridad, y personal del servicio penitenciario Provincial.
- Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.
- Asistencia a junta médica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Disminuir el nivel de ausentismo actual.	Porcentaje	2,7%
Incrementar la cobertura del Servicio del Control de Ausentismo para todos los agentes de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	1.550.000	1.550.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 33: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo**

**Subprograma N° 01: Gestión Operativa y
Procesamiento de Haberes**

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Liquidación mensual de sueldos de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.</i>	<i>Agentes</i>	<i>21.662</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.600.000</i>	<i>5.600.000</i>
TOTAL	5.600.000	5.600.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 34: Control de Personal y
Gestión Previsional**

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Implementar Sistemas Informáticos para un control más efectivo del personal de la Administración Pública Provincial y para la liquidación y base de datos de los retirados y pensionados de seguridad.	Sistema	1

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	500.000	500.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

Programa N° 35: Escuela de Administración

El principal objetivo del programa es promover el mejoramiento de la calidad en la gestión de la Administración Pública.

Para ello, y en base a los resultados obtenidos en las distintas capacitaciones efectuadas en el transcurso del año 2012, se dará continuidad a dichas políticas para la formación y capacitación del personal, canalizando las nuevas necesidades planteadas por los agentes de la administración y desde los diferentes organismos con el propósito de una mejora continua en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público estatal; fortaleciendo y actualizando los conocimientos, habilidades y actitudes, brindando herramientas de gerenciamiento a los mandos medios, mejorando la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos y fortaleciendo el cambio cultural en toda la organización.

La Escuela de Administración es un espacio de formación permanente que brinda la posibilidad de actualizarse, perfeccionarse e intercambiar experiencias.

Ofrece en sus diferentes modalidades de capacitación, un ámbito de encuentro, estudio y reflexión a quienes trabajan en la Administración Pública Provincial, la posibilidad de ejercer un análisis crítico acerca de su labor y actualizarse en diferentes teorías y prácticas administrativas.

Las capacitaciones tienen como distinción la metodología de enseñanza, ya que el aprendizaje de los contenidos temáticos de cada capacitación, se asegura con la realización de casos prácticos que simulan problemáticas reales que acontecen en las organizaciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Desarrollo matriz de Capacitación para agentes dependientes, Implementación, evaluación de desempeño. Soporte para Procesos de Calidad.	Agentes	1.200

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuela de Administración	3.008.000
TOTAL		3.008.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	8.000	8.000
3- Servicios No Personales	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.008.000	3.008.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Actividad Común N° 03: Administración, Control y
Ejecución del Gasto**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	573.014	573.014
2- Bienes de Consumo	6.600	6.600
3- Servicios No Personales	57.100	57.100
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	646.714	646.714

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 36: Provisión de Combustible
a Flotas Oficiales**

El objetivo del presente programa es la provisión de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a las flotas oficiales (patrulleros, ambulancias, autobombas, máquinas y utilitarios), el programa cuenta con un sistema automatizado de control de consumos de combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis.

El Programa Control del Gasto cuenta con un sistema automatizado de control de consumos de combustibles, el cual permite administrar las flotas y controlar los consumos de combustibles líquidos y gaseosos en los vehículos oficiales que pertenecen al Gobierno de la Provincia de San Luis.

El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio con el Programa Control del Gasto. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.).

Mediante este programa se abona a la empresa proveedora del software el servicio de mantenimiento de los puntos de carga y del sistema en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer de combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles de las diferentes flotas de la Administración Central.	Cantidad de vehículos (patrulleros, ambulancias, autobombas, máquinas y utilitarios)	737
Controlar el consumo de combustible en relación a los km. recorridos a través del nexo entre el sistema automatizado de control de consumo y el sistema de seguimiento vehicular.	AVL instalados	100% de la flota

Proyecto de Inversión		Monto
01	Automatización de los Puntos de Carga	685.259
	TOTAL	685.259

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3-Residuos Peligroso Ley N° XI-0335-2004	4-Fondo Ley N° IX-0697-2009
2- Bienes de Consumo	26.610.000	26.270.000	130.000	210.000
3- Servicios No Personales	685.259	685.259		
TOTAL	27.295.259	26.955.259	130.000	210.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

Programa N° 37: Red de Telefonía Institucional

Este programa tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico Provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago de consumo de servicios telefónicos a organismos de gobierno.	Líneas telefónicas	1.087

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.600.000	1.600.000
TOTAL	1.600.000	1.600.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 38: Centralización del Gasto de Energía
Eléctrica en Edificios Públicos**

El objetivo de este programa es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de energía eléctrica de los distintos organismos; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo, las altas y bajas producidas.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, Defensa Civil, infraestructura hídrica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	5.542.000	5.542.000
TOTAL	5.542.000	5.542.000

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	153.105	153.105
TOTAL	153.105	153.105

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	957.153	957.153
TOTAL	957.153	957.153

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.600.873	1.600.873
TOTAL	1.600.873	1.600.873

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	176.027	176.027
TOTAL	176.027	176.027

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	366.411	366.411
TOTAL	366.411	366.411

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.510.171	3.510.171
TOTAL	3.510.171	3.510.171

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	290.163	290.163
TOTAL	290.163	290.163

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	301.852	301.852
TOTAL	301.852	301.852

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	215.496	215.496
TOTAL	215.496	215.496

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	588.936	588.936
TOTAL	588.936	588.936

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	216.038	216.038
TOTAL	216.038	216.038

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	67.705	67.705
TOTAL	67.705	67.705

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	234.089	234.089
TOTAL	234.089	234.089

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	500	500
TOTAL	500	500

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.284.571	1.284.571
TOTAL	1.284.571	1.284.571

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 39: Centralización del Gasto de Gas
Natural en Edificios Públicos**

El objetivo de este programa es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, manteniendo un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de cada organismo, como así también administrar las altas y bajas que se produzcan.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	97.773	97.443
TOTAL	97.443	97.443

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	26.473	26.473
TOTAL	26.473	26.473

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	73.456	73.456
TOTAL	73.456	73.456

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	521.111	521.111
TOTAL	521.111	521.111

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	40.866	40.866
TOTAL	40.866	40.866

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	12.813	12.813
TOTAL	12.813	12.813

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	708.721	708.721
TOTAL	708.721	708.721

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	39.311	39.311
TOTAL	39.311	39.311

Subprograma N° 9: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.229	4.229
TOTAL	4.229	4.229

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	25.577	25.577
TOTAL	25.577	25.577

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 40: Centralización del Gas
Propano en Edificios Públicos**

El objetivo de este programa es el pago de facturas por consumo de gas propano de los distintos organismos públicos de la Provincia, en tiempo y forma, como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelin para maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública.

Esta provisión alcanza a las escuelas, destacamentos policiales y centros de salud ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	67.818	67.818
TOTAL	67.818	67.818

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	172.448	172.448
TOTAL	172.448	172.448

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	1.459.734	1.459.734
TOTAL	1.459.734	1.459.734

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Control del Gasto

**Programa N° 41: Centralización de Tasas y
Servicios Municipales**

El objetivo de este programa es dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios Municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los Municipios.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control por tal concepto.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.</i>	<i>Tasas y servicios pagados</i>	<i>780</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.328.760</i>	<i>2.328.760</i>
TOTAL	2.328.760	2.328.760

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 30: Programa Coordinación y
Seguimiento de la Obra Pública**

**Programa N° 42: Seguimiento y Control
de la Obra Publica**

El Programa tiene como objetivo coordinar las actividades desarrolladas por los distintos programas dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas relacionados con la obra pública. Además tiene la misión de efectuar el seguimiento y la verificación de la correcta ejecución de la obra pública Provincial, participando en la verificación de los pliegos de licitación, en el procedimiento de contratación y en el seguimiento físico y analítico de cada una de las obras en ejecución y en la recepción de dichas obras utilizando herramientas informáticas y procedimientos establecidos en las normas vigentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>631.518</i>	<i>631.518</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
TOTAL	706.518	706.518

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad

Actividad Común N° 04: Planificación, Ejecución y Control
de Obras de Caminos Rurales y
Rutas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
1- Personal	12.044.654	12.044.654
2- Bienes de Consumo	17.400	17.400
3- Servicios No Personales	290.000	290.000
TOTAL	12.352.054	12.352.054

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad**

Programa N° 43: Ampliación Red Vial

1. MISION

La Dirección Provincial de Vialidad, orienta, lidera y ejecuta las políticas del sector que garantizan mejores condiciones de movilidad en la Provincia e integran las distintas formas de transporte y su infraestructura con el desarrollo regional de manera armónica, sostenible y equilibrada entre las necesidades de desplazamiento de las personas, su calidad de vida y el medio ambiente.

2. VISION

Consolidarse como una entidad reconocida a nivel Nacional por la efectiva, transparente y oportuna formulación y ejecución de políticas sectoriales y la prestación de servicios de movilidad, soportadas en la coordinación interinstitucional, tecnología de punta, capacidad técnica, personal calificado y un modelo de gestión con calidad orientado a alcanzar altos niveles de satisfacción en nuestros usuarios y generando en todo la Provincia un ejemplo de cultura ciudadana para la movilidad y la seguridad vial.

3. OBJETIVOS

Consolidar una vialidad Provincial que planifique globalmente sobre trazados, obras y operaciones en la Red Vial Provincial; asigne, supervise y audite el uso de recursos, investigue y promueva nuevos desarrollos tecnológicos en materiales, equipos, obras y operaciones en las rutas de jurisdicción de la Dirección Provincial de Vialidad.

Ejecutar las políticas provinciales en materia de obras y servicios viales, elevando planes plurianuales estructurados con los criterios de sistema red y corredor, y la programación presupuestaria anual.

Ejercer la propiedad y jurisdicción total sobre la red Vial Provincial, conservando y mejorando el patrimonio vial.

Analizar y replantear los accesos y circunvalaciones a las diferentes localidades y los desvíos e interconexiones.

Proponer normas técnicas y legales tendientes a unificar y simplificar la gestión vial.

Planificar y programar obras de mejoras en caminos, rutas y autopistas, con fines de vinculación social y económica, con las previsiones correspondientes de protección ambiental.

Promover proyectos para caminos de fomento agropecuario, minero, industrial y turístico.

Brindar un programa intensivo de capacitación y transferencia de tecnología.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Puente La Pedrera y Circunvalación S/Ruta 2(B) – Villa Mercedes	67.031.263
02	Ruta N° 33- Tramo: Villa Mercedes - Prog. 26.000 (Colonia Los Manantiales)	11.202.550
03	Autopista 25 De Mayo - Tramo: La Punta - Villa de la Quebrada	18.625.409
04	Pavimentación Urbana de 500 Cuadras Villa Mercedes	97.000.000
05	Repavimentación Ruta N° 3 (s) - Tramo: Zanjitas-Unión	73.880.000
06	Ruta N° 28- Tramo: Carpintería - Autopista 55 (Planta de Tratamiento)	24.928.000
07	Autopista 25 De Mayo - Tramo: Villa de la Quebrada – Nogolí	20.000.000
08	Ruta Prov. N°51(B) - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 79- El Cadillo	6.000.000
09	Ruta Prov.N°8 - Tramo: San Pablo - Las Lagunas (1º Etapa)	6.000.000
10	Construyendo con Tu Pueblo *	54.647.872
11	Conservación Caminos de Montaña (Mirador, Merlo: 10,7 km - San Francisco. Carolina: 25,9 km - Rio Grande, Nogolí: 49,6 km y La Punta, Potrero: 9,9 km)	2.000.000
12	Conservación y Reposición de Demarcación Horizontal y Vertical en Rutas Provinciales	2.000.000
TOTAL		383.315.094

*Destinado para obras de vivienda, hídrica, energética, bicisenda

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		1-Rentas Generales	4-Participacion Impuestos a los Combustibles Ley Nº 23.966	3-Fondo Construyendo con tu Pueblo	4-Fondo Federal Solidario
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>383.315.094</i>	<i>177.375.310</i>	<i>70.291.912</i>	<i>54.647.872</i>	<i>81.000.000</i>
TOTAL	383.315.094	177.375.310	70.291.912	54.647.872	81.000.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 31: Dirección Provincial
de Vialidad**

Programa N° 44: Mantenimiento y Conservación

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales por Consorcio	3.540.000
02	Mantenimiento y Conservación por Administración	25.016.000
03	Iluminación de Rutas Provinciales	3.000.000
TOTAL		31.556.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	15.616.000	15.616.000
3- Servicios No Personales	9.480.000	9.480.000
4- Bienes de Uso	6.460.000	6.460.000
TOTAL	31.556.000	31.556.000

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS

Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura

Actividad Común N° 05: Coordinación, Planificación y
Normalización de Proyectos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	2.510.901	2.510.901
2- Bienes de Consumo	25.600	25.600
3- Servicios No Personales	24.000	24.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	2.580.501	2.580.501

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

**Programa N° 45: Planificación, Diseño y Fiscalización
de Obras**

El programa tiene como objetivo proyectar, ejecutar por sí o por terceros y controlar la construcción de las obras públicas, vinculadas a la educación; al deporte; a la cultura; a la seguridad; a la Administración Pública y a la salud ; entre otras, en el marco de la legislación vigente.

Evaluar y confeccionar pliegos particulares y de especificaciones técnicas, tantos en los aspectos administrativos como técnicos, legales y factibilidades, previo a la continuidad del trámite correspondiente.

Además elabora mensualmente un manual de precios sugeridos para obras de arquitectura.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	1.800.000
	TOTAL	1.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
TOTAL	1.800.000	1.800.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 46: Infraestructura Escolar

El objetivo que se busca es continuar con la adaptación de los espacios educativos a los requerimientos de la Ley de Educación, dando solución a los establecimientos con crecimiento de la matrícula, como así también creando nuevos establecimientos donde fuera necesario. Se trabaja sobre dicha pauta de manera tal que cuenten con una infraestructura adecuada, permitiendo a la comunidad educativa, optimizar sus actividades y desarrollarlas en forma dinámica y actualizada.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Construcción de Escuela Primaria B° UOCRA -La Punta	886.516
02	Escuela N°398, "Justo Daract"- Sta. Rosa Terminación de Ampliación	305.000
03	Escuela N° 125 -Casa de los Tigres. Ampliación de SUM, Sanitarios y Aulas	1.697.516
04	Escuela N° 223 "Juan Manuel Pringles" Los Lobos	906.720
05	Escuela N° 176 "Nélida Ferrer" V. Mercedes Ampliación de 4 Aulas y Otros	1.197.386
06	Centro Educativo N° 5 "Senador Bertín" El Trapiche-Proyecto Ejecutivo y Ejecución de Ampliación, Refuncionalización y Mantenimiento	975.197
07	Escuela de Nivel Inicial N° 6 "Crece Jugando"- Justo Daract Ampliación de Aula	516.096
08	Centro Educativo N° 28 "Dr. René Favalaro" B° Cerro de la Cruz-San Luis Cierre Perimetral y Aulas	1.399.195
09	Centro Educativo N°6 "Carlos Sadoc San Martín" El Volcán Construcción de Aulas e Instalaciones	412.313
10	Escuela Experimental N° 3 "Madre Teresa de Calcuta" San Luis - Ampliación y Refacción	1.193.713
11	Escuela N° 37 "Juan Bautista Alberdi" y Escuela N° 82 "General Las Heras" Justo Daract (Conexión Cloacas)	39.417
12	Escuela N° 306 "Gobernador Zoilo Concha" Villa de la Quebrada - Refacciones	280.000

Proyecto de Inversión		Monto
13	Escuela N° 278 "General. Franklin Lucero" Cortaderas - Construcción de Aulas y Sanitarios	1.200.000
14	Escuela N° 139 "Bartolomé Mitre" San Roque- Construcción de Aulas, Gas Natural y Rampa para Discapacitados	400.000
15	Refacción de Centro Educativo N° 9 "Juan Llerena" Villa Mercedes	3.200.000
16	Instituto de Formación Docente - Terminación de Aulas y Sanitarios- Villa Mercedes	960.000
17	Escuela N° 3 "Manuel Belgrano" San Luis- Construcción de Aulas, Sanitarios y SUM	2.000.000
18	Escuela N° 113 "Juan Agustín Ortiz Estrada" Saladillo- Construcción de Aula y SUM	1.040.000
19	Escuela N° 150 "Provincia de Santa Fe" Villa Mercedes- Refacción y Reparación de Polideportivo y Reparación Estructural	3.600.000
20	Escuela N° 423 "Juan Manuel de Rosas" San Luis - Cierre Perimetral, Pisos, Electricidad y Ampliación	1.040.000
21	Centro Educativo N° 17 "Hipólito Irigoyen" Santa Rosa - Construcción de Biblioteca, Laboratorio y Aula	128.000
22	Escuela N° 320 "Nicolás Avellaneda" Santa Rosa- Construcción de Aulas, Sanitario y SUM	2.400.000
23	Escuela N° 179 "Ejercito Argentino" La Florida- Construcción de Aulas y SUM	1.760.000
24	Escuela N° 313 "Rosario L. Simón" San Luis – Ampliación y Techo de SUM	2.950.000
25	Escuela N° 15 "Antonio Esteban Agüero" Pancanta - Ampliación, Mantenimiento y Refacción	2.400.000
26	Centro Educativo N° 3 "Eva Perón" San Luis- Construcción de Aulas y SUM	2.000.000
27	Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas" Naschel- Reparación Estructural y Mantenimiento	640.000
28	Centro Educativo N° 14 "Dora Ochoa de Masramon" Villa Larca - Construcción de Aulas	1.000.000
29	Escuela N° 69 "Maestra Olga Esther Sardén" V. Mercedes- Techado del Patio Interno	480.000
30	Escuela N° 28 "Cabildo Abierto" Los Puquios- Conexión de Agua y Refacción	240.000
31	Colegio N° 2 "Juan Esteban Pedernera" Villa Mercedes - Construcción Polideportivo	698.614
32	Centro Educativo N° 12 "Leopoldo Lugones" Tilisarao - Construcción de 4 Aulas	1.008.000
33	Escuela N° 388 "Sargento Romero" Villa Mercedes- Construcción de Sanitarios, SUM y Salas	1.035.000
34	Instituto Superior de Seguridad Pública San Luis- Construcción de Laboratorio y Refacción de Polideportivo	450.000
35	Instituto de Formación Docente- San Luis-Construcción de Aulas y SUM	540.000
36	Escuela N° 267 "Gobernador E. Mendoza" Potrero de los Funes- Construcción de Aulas y Dirección	630.000

	Proyecto de Inversión	Monto
37	Centro Educativo N° 22 "Historiador Urbano Nuñez" Fraga- Construcción SUM y Refacción	1.125.000
38	Escuela N° 147 "Provincia de Mendoza" Villa Mercedes- Construcción de Aulas	1.008.000
39	Escuela N° 105 "Justo José de Urquiza" San Martín - Construcción de SUM	675.000
40	Escuela N° 240 "Provincia de Corrientes" Villa Mercedes- Arreglos de Carpintería, Cierre Perimetral y Desagüe de Patio	180.000
41	Colegio N° 7 "Manuel Belgrano" San Luis- Construcción Aulas y Refacción	1.125.000
42	Escuela N° 29 "Remedios Escalada" Villa Mercedes- Construcción de Sanitarios	180.000
43	Escuela N° 33 "Gobernador Dupuy" Villa Mercedes- Refacción y Construcción de Sanitarios y Aulas	1.800.000
44	Escuela Eva Duarte de Perón Villa Mercedes-Salón	2.000.000
45	Escuela N° 13 "Fuerza Aérea Argentina" Navia	2.942.470
46	Escuela N° 9 "Paula Albarracín de Sarmiento" Batavia –Ampliación	2.468.838
47	Escuela N° 215 "Mtro. Andrés M. Garro"-Las Lagunas-Ampliación de Aulas	180.000
48	Centro Educativo N° 6 "María Palmira Cabral de Becerra"-Concarán- Ampliación de Aula	90.000
49	Escuela N° 70 "Provincia de San Luis" San Luis -Playón Polideportivo Techado y Cerrado y un Aula de Nivel Inicial	700.000
50	Escuela N° 370 "Granadero Leandro Lucero"-Villa Mercedes-Grupo Sanitario y Finalizar el SUM	350.000
51	Escuela N° 369 "Gdor. Alberto Arancibia Rodríguez"-Los Chañares- Ampliación de Biblioteca y SUM	670.000
52	Escuela N° 66 "Monseñor Tibileti" San Luis –Ampliación y Refacción	500.000
53	Escuela N° 5 "Bartolomé Mitre" San Luis- Construcción de Secundario Completo	6.000.000
54	Escuela Secundaria de Arte N° 1 "Prof. Gaspar Di Genaro" Villa Mercedes - Aulas y Grupo Sanitario	270.000
55	Escuela N° 11"Granadero José Manuel Aguirre" La Totorá-Comedor y Refacción en General	660.000
56	Centro Educativo N° 4 "Nicolás Antonio de San Luis" San Luis- Refacción, Mantenimiento y Refacción	5.500.000
57	Escuela Servicio Penitenciario San Luis –Ampliación y Refacción	440.000
58	Escuela N° 250 "Tomas Espora" Naschel - Remodelación de Jardín de Infantes	1.200.000
59	Escuela N° 192 "Maestro Rural Puntano" Donovan –Ampliación y Refacciones	420.000
60	Centro Educativo N° 8 "Maestras Lucio Lucero" San Luis Ampliación y Refacciones	1.300.000

Proyecto de Inversión		Monto
61	Escuela N° 6 "Sta. María Eufrasia" San Luis - Ampliación y Refacciones	809.000
62	Colegio para Adultos N° 3 "Tomas Baras" San Luis - Ampliación y Refacciones	320.000
63	Escuela N° 175 "General San Martín" San Luis-Playón Polideportivo Techado y Cerrado	700.000
64	Escuela N° 49 "Gdor. Lindor Quiroga" San Luis-Playón Polideportivo Techado y Cerrado	700.000
65	Escuela N° 184 "Manuel Belgrano" San Luis-Playón Polideportivo Techado y Cerrado	700.000
66	Escuela N° 427 "Provincia de Córdoba" San Luis - Oficina, Techo en Nivel Inicial	350.000
67	Colegio N° 22 "José Manuel Estrada" Unión - Ampliación de Vivienda	88.000
68	Escuela N° 13 "Antártida Argentina" Zanjitas-Refacción Integral	350.000
69	Escuela N° 227 "Antártida Argentina" Rio Grande-Construcción de Aulas	120.000
70	Escuela N° 207 "Víctor G. Endeiza" Balde de la Isla- Refacción General	80.000
71	Escuela N° 340 "Senador Miguel Ángel Bernardo" Pozo Cavado -Cierre Perimetral	40.000
72	Escuela N° 162 "Domingo Faustino Sarmiento" San Francisco -Grupo de Sanitarios y Refacción	250.000
73	Escuela N° 297 "Maestro Celestino Gómez" Los Pejes- Comedor y Aulas	790.000
74	Escuela N° 11 "2 de Abril" Villa Mercedes - Comedor y Aulas	790.000
75	Escuela N° 259 "Vicedirector Jesús Toribio Lucero" Alem - Ampliación y Refacciones	650.000
76	Escuela N° 179 "Ejército Argentino" La Florida -Grupo Sanitario Nivel Inicial	150.000
77	Escuela N° 314 "Provincia de la Rioja" San Luis -Construcción Secretaria	88.000
78	Escuela N° 271 "Cautivas Puntanas" La Punilla - Ampliación Nivel Inicia, y Grupo Sanitario	400.000
79	Escuela N° 411 "Carmen Vera Arenas de San Juan" Juan Jorba -3 Aulas y Playón Polideportivo	700.000
80	Escuela N° 50 "Eulalio Astudillo" Quines – Ampliación	1.500.000
81	Centro Educativo N° 10 "Ramiro Podetti" Villa Mercedes-Ampliación	4.625.355
82	Colegio N° 23 "Malvinas Argentinas" Arizona –Ampliación	7.976.920
83	PIL IV ULP - Educación Superior	12.000.000
84	Construcción de 20 Playón Deportivos	12.000.000
85	Escuelas Públicas Digitales Nuevas (10 diez)	15.000.000
86	Refacción Escuelas Públicas Digitales Existentes	5.000.000
	TOTAL	139.570.266

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4-Ley de Financiamiento Educativo	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>139.570.266</i>	<i>62.553.423</i>	<i>70.016.843</i>	<i>7.000.000</i>
TOTAL	139.570.266	62.553.423	70.016.843	7.000.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 47: Infraestructura para la Salud

El objetivo principal es optimizar la prestación del servicio de salud en todo el ámbito Provincial, a partir de la adecuación de los espacios existentes y la construcción de nuevos edificios, como así también el mejoramiento y/o ampliación de los centros asistenciales. Fortaleciendo la atención primaria de la salud, descongestionando los grandes centros.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Centro de Salud de Saladillo-Obra Nueva	237.619
02	Ampliación Hospital de Día Santa Rosa del Conlara	1.162.770
03	Hospital de Candelaria	183.102
04	Centro de Salud Carpintería - Terminación y Puesta en Funcionamiento	148.651
05	Hospital Regional Villa Mercedes - Servicio de Guardia	12.519.016
06	Hospital de Fortuna- Terminación y Puesta en Funcionamiento	1.818.907
07	Centro de Salud Nueva Galia-Mantenimiento y Refacción	639.109
08	Centro de Salud B° San José -Obra nueva	814.647
09	Hospital de Quines-Obra Nueva	11.058.082
10	Centro de Rehabilitación Hospital San Luis	4.139.860
11	Centro de Salud de Alto Pencoso-Obra Nueva	640.000
12	Hospital de Merlo-Obra Nueva	14.000.000
13	Droguería San Luis	9.166.667
14	Tratamiento y Puesta en Valor de Espacios Exteriores-Hospital "Juan D. Perón" Villa Mercedes	1.200.000
15	Hospital de Buena Esperanza-Refacción y Terminación	4.400.000
16	Refacción Integral y Puesta en Valor - Hospital de Villa Mercedes	5.000.000
17	Refacción Integral y Puesta en Valor Interiores y Exteriores- Hospital de San Luis	5.000.000
18	Construcción de Hospital de Referencia Villa Mercedes -Obra Nueva	3.000.000

Proyecto de Inversión		Monto
19	Construcción de Laboratorios de Bromatología y Chagas San Luis	2.000.000
20	Hospital de Concarán – Refacción	5.000.000
21	Centro de Salud en B° Eva Perón San Luis Obra Nueva	3.000.000
22	Centro de Salud en B° AMEP San Luis - Obra Nueva	2.000.000
23	Centro Salud B° Las Américas San Luis Obra Nueva	2.000.000
24	Centro de Salud de Batavia - Ampliación y Refacción	250.000
25	Centro de Salud de Papagayos - Ampliación y Refacción	250.000
26	Centro de Salud de La Punilla - Ampliación y Refacción	250.000
27	Construcción de Local para Acelerador Lineal San Luis Centro Oncológico	3.000.000
28	Refacción Integral del Servicio Materno Infantil del Hospital de Villa Mercedes	4.000.000
29	Maternidad Regional San Luis – Terminación	2.000.000
30	Hospital de Tilisarao - Ampliación del Laboratorio	600.000
31	Centro de Salud de Navia - Obra Nueva	500.000
32	Refacción Integral Centro de Salud Las Chacras	300.000
33	Terminación de Centro de Salud El Tala	500.000
34	Ampliación de Cochera Centro de Salud de Fraga	80.000
35	Laboratorio de Patología Cervical - Hospital de Juana Koslay	100.000
	TOTAL	100.958.430

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	3-Superavit Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	4-Fondo Obra Infraestructura Ley N° 23.966
4- Bienes de Uso	100.958.430	65.963.074	14.955.181	20.040.175
TOTAL	100.958.430	65.963.074	14.955.181	20.040.175

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 48: Infraestructura para la Seguridad

Con el constante crecimiento poblacional se deben reforzar la construcción y/o mejoramiento de comisarías y destacamentos policiales en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Conectividad Complejo Penitenciario Máxima Seguridad-Ampliación	5.250.000
02	Subcomisaria San Jerónimo	107.676
03	Construcción de Subcomisaria La Punta	795.085
04	Puesto Limítrofe Santa Rosa 1º Etapa	2.050.000
05	Puesto Limítrofe La Punilla 1º Etapa	2.050.000
06	Subcomisaria de Villa Larca - Obra Nueva	507.520
07	Destacamento Bº Viva San Luis - Villa Mercedes - Obra Nueva	624.289
08	Subcomisaria sobre Ruta N°1 - Merlo Obra Nueva	333.334
09	Destacamento Bº Jardín del Sur San Luis - Obra Nueva	266.667
10	Destacamento Valle de Pancanta – Obra Nueva	200.000
11	Cuerpo de Transito - San Luis Obra Nueva	466.667
12	Cuartel de Bomberos Aeropuerto San Luis	333.334
13	Mantenimiento y Puesta en Valor Comisaria 8º Villa Mercedes	133.334
14	Subcomisaria 6º Lujan Refacción	266.667
15	Destacamento Bº Campaña del Desierto-Villa Mercedes -Obra Nueva	600.000
16	Destacamento Policial de Renca - Obra Nueva	100.000
17	Destacamento La Botija -Obra Nueva	113.334
18	Comisaria del Menor Villa Mercedes - Ampliación	266.667
19	Comisaria del Menor San Luis - Ampliación	133.334
20	Comisaria N° 15 Quines -Obra Nueva	200.000
21	Subcomisaria Cortaderas	266.667
22	Comisaria de El Trapiche - Obra Nueva	722.455
23	Centro Único de Control de Seguridad y Emergencias San Luis Obra Nueva	4.000.000

Proyecto de Inversión		Monto
24	Comisaria N° 27 San Martín Refacción	300.000
25	Construcción de Cuartel de Bomberos N° 2 Estadio Juan Gilberto Funes La Punta	900.000
26	Construcción Edificio Cuerpo de Caballería y Canes UR 3 Concarán	1.000.000
27	Subcomisaria Plan Lote Eva Perón-San Luis -Obra Nueva	1.000.000
28	Subcomisaria Plan Lote Eva Perón-Villa Mercedes-Obra Nueva	1.000.000
29	Construcción Comisaria B° 1° Mayo - San Luis Obra Nueva	1.000.000
30	Mantenimiento, Refacción y Puesta en Valor de Edificios de Seguridad	9.000.000
31	Comisaria N° 14 San Francisco - Reparación	400.000
32	Jefatura Regional N° 2 Villa Mercedes Obra Nueva	5.000.000
33	Comisaria N° 19 Buena Esperanza -Refacción	500.000
34	Comisaria N° 11 Villa Mercedes -Refacción	400.000
35	Destacamento B° Independencia Villa Mercedes Obra Nueva	800.000
36	Comisaria 4° San Luis Refacción	50.000
37	Destacamento N° 43 Las Aguadas Refacción-	100.000
38	Destacamento N° 24 San José del Morro - Obra Nueva	800.000
39	Puesta en Valor de los de Canes y Coar San Luis	200.000
40	Puesta en valor del Destacamento N° 36	100.000
41	Puesta en valor del Destacamento Policial Sector Boxes Potrero de los Funes	100.000
42	Destacamento N° 27 Batavia - Puesta en Valor	100.000
	TOTAL	42.537.030

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Impuestos a las Ganancias, Obras de Infraestructura	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	42.537.030	19.304.030	21.233.000	2.000.000
TOTAL	42.537.030	19.304.030	21.233.000	2.000.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

**Programa N° 49: Infraestructura para Edificios
Administrativos**

Se ejecutarán obras administrativas centralizadas y descentralizadas, como así también el mantenimiento de oficinas públicas en general, nuevas receptorías de Ingresos Públicos y refacción de las existentes garantizando su óptimo funcionamiento.

Se prevé, además, la construcción de nuevas estaciones terminales de ómnibus y la refacción de los existentes, para dar una adecuada respuesta urbanística y funcional.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Terminación de la Refacción Terminal de Merlo	577.219
02	Terminación , Remodelación y Refacción de Terminal Anchorena	906.790
03	Obras Complementarias en Aeropuerto del Valle del Conlara	2.000.000
04	Terminal de Fraga	1.500.000
05	Terminal de Nueva Galia	3.000.000
06	Terminal de Luján	2.000.000
07	Terminal de Buena Esperanza	1.956.165
08	Construcción de Parador La Calera	250.000
09	Terminal de La Toma	3.000.000
10	Canal 13 Refacción, Remodelación, Ampliación	11.655.160
11	Refacción, Reparación y Mantenimiento de los Edificios del Patrimonio Histórico de la Provincia	12.000.000
12	Registro Civil de San Luis-Refacción	300.000
13	Ingresos Públicos Villa Mercedes - Proyecto Ejecutivo, Ejecución y Equipamiento	7.257.143
14	Refacción Registro Civil, DPIP, de Paso Grande	300.000
15	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - La Toma	400.000
16	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos – Tilisarao	400.000

Proyecto de Inversión		Monto
17	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - Santa Rosa	400.000
18	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos – Merlo	400.000
19	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - Buena Esperanza	400.000
20	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - San Martín	400.000
21	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos – Quines	400.000
22	Refacción Receptoría de Ingresos Públicos - San Francisco	400.000
23	Refacción y mantenimiento DPIP Concarán y Candelaria	200.000
24	Refacción del Palacio Legislativo	2.010.000
25	Frigorífico de Unión	860.085
26	Frigorífico y Curtiembre Ranquel	1.472.960
	TOTAL	54.445.522

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales	4-Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	54.445.522	26.400.549	26.044.973	2.000.000
TOTAL	54.445.522	26.400.549	26.044.973	2.000.000

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 32: Programa de Obras
Arquitectura**

Programa N° 50: Obras de Infraestructuras Varias

Reforzando la fuerte política de incentivar el Deporte y sus beneficios en la salud, física mental y psicológica de sus habitantes, es que se construyen nuevas obras destinadas no solo al deporte nacional sino también competencias internacionales.

Estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente, por ello buscamos integrar criterios de desarrollo sostenible, en la totalidad de nuestras decisiones, como lo es el manejo adecuado en el tratamiento de los desechos sólidos urbanos.

La industria frigorífica representa un importante eslabón en la producción ganadera, por este motivo la Provincia en forma conjunta con el Ministerio del Campo y Medio Ambiente proponen la construcción y/o adecuación de establecimientos con el equipamiento e infraestructura adecuados a la ley COSAFI y a las normas del SENASA.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Cancha de Hockey sobre Césped Sintético de Agua	3.432.195
02	Reparaciones en Velódromo Provincial	424.081
03	Puesta en Valor Complejo Ave Fénix de Juana Koslay	2.000.000
04	Puestas en Valor Palacio de los Deportes de Villa Mercedes	2.500.000
05	Construcción de Pista Sintética de Atletismo - La Punta	9.000.000
06	Parque Conmemorativo Zanjitas	12.593.598
07	Museo de Historia (Ex BAS XXI)	5.020.127
08	Parque Acueducto Vulpiani	3.167.547
09	Puesta en Valor del SUM La Calera	250.000
10	Pueblo Ranquel Reparaciones Varias (Viviendas, Planta de Agua, Hospital, etc.)	240.000

Proyecto de Inversión		Monto
11	Comunidad Huarpe Hostería	2.000.000
12	Comunidad Huarpe Plaza Temática	150.000
13	Comunidad Huarpe Frigorífico Caprino, Curtiembre, Quesería, Chacinados, Galpón para Crianza de Pollos y Galpón para Hiladoras y Tejedoras	8.335.914
14	Archivo Histórico Provincial -San Luis - Refacciones	1.000.000
15	Restauración del Antiguo Templo de Santo Domingo - San Luis	500.000
16	Centro Cultural Puente Blanco - San Luis Refacciones	1.000.000
17	Set de Cine - La Punta Refacción	200.000
18	Casa de la Música - Villa Mercedes -Refacción	200.000
19	Paseo Temático Histórico Cultural a Cielo Abierto	100.000
20	Réplica de la Recova Histórica de la Ciudad de Bs. As. Construida en 1803 - La Punta	10.000.000
21	Recuperación Histórica de San José del Morro	2.414.050
22	Obras Complementarias Zona de Actividades Logísticas	13.924.431
23	Planta Residuos Sólidos Urbanos Juan M. de Pueyrredón	6.300.000
24	Planta Residuos Sólidos Urbanos Pringles	5.900.000
25	Planta Residuos Sólidos Urbanos Pedernera	5.000.000
26	Centro de Transferencia Dpto. San Martín	2.900.000
27	Construcción de Sala de Internación, Laboratorio y Banco de Conservación de Material Genético Dpto. Pringles	2.500.000
28	Reserva Los Palmares de Papagayos	1.000.000
29	Reserva Mogote Bayo Dpto. Junín	1.000.000
30	Laboratorio de Cultivo Vegetal para Micropropagación y Tratamiento para Ecoturismo	2.000.000
31	Estación de Piscicultura La Florida- Refacción	800.000
32	Ampliación Área Natural Protegida Quebrada de las Higueras	400.000
	TOTAL	106.251.943

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Impuesto a las Ganancias Obra Infraestructura	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	106.251.943	57.157.894	37.605.568	11.488.481
TOTAL	106.251.943	57.157.894	37.605.568	11.488.481

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

**Actividad Común N° 06: Coordinación Infraestructura
Eléctrica y Gas**

La energía es un bien imprescindible para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar personal y colectivo. En la actualidad el mundo está atravesando una crisis energética profunda, vinculada con la insostenibilidad de la generación y el consumo de energía. Los hábitos de consumo de los países desarrollados y en vías de desarrollo no son sostenibles y crecen de manera acelerada.

A su vez, el desarrollo de nuestra Provincia en los últimos 30 años ha sido constante y acelerado. La industria, la agricultura y la infraestructura de la Provincia de San Luis, se han incrementado de manera exponencial, por lo cual a mayor desarrollo, mayor consumo.

Es por ello que se elaboró el Plan Estratégico de Energía que tiene como principal objetivo garantizar la disponibilidad energética presente y futura de la Provincia bajo un criterio de productividad aceptable para todos los actores sociales, procurando el uso eficiente, el fortalecimiento de la infraestructura Provincial y diversificando la matriz energética en pos del desarrollo sustentable y la autarquía Provincial.

El programa tiene como política planificar y ejecutar la expansión de la red eléctrica y la infraestructura de gas natural por todo el ámbito Provincial.

Para el año 2013 en el marco del Plan Estratégico de Energía, se ha previsto la ejecución de tres programas presupuestarios, el primero, para atender las obras de ampliación de la red eléctrica e instalación y ampliación de centros de transformación; el segundo, para cubrir las necesidades vinculadas con la provisión de gas natural; y el tercero hace referencia a las obras de generación con energías alternativas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	500.000
	TOTAL	500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	609.147	609.147
<i>2- Bienes de Consumo</i>	4.800	4.800
<i>3- Servicios No Personales</i>	512.500	512.500
<i>4- Bienes de Uso</i>	20.000	20.000
TOTAL	1.146.447	1.146.447

Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y**OBRAS PÚBLICAS****Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética****Programa N° 51: Provisión de Gas Natural**

En materia de gas natural, el plan de obras busca dar cobertura a las necesidades del insumo a usuarios residenciales e industriales. Se prevé la ejecución de proyectos de expansión de la capacidad de transporte de gasoductos que garanticen el abastecimiento de la demanda proyectada. Además la ejecución de obras de infraestructura que aseguren el tendido de red domiciliaria de gas para barrios carenciados de distintas localidades de la Provincia y la finalización de la construcción de gasoductos como el de la costa y el Volcán, Estancia Grande y el Durazno, contemplando obras de tendido de gas natural solicitadas por la comunidad en las reuniones participativas.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ampliación de la Capacidad de Transporte de Gasoductos (Plan Energético)	40.000.000
02	Gasoducto a Fraga (1º Etapa)	10.000.000
03	Plan " Chau Garrafa" – Instalaciones Internas	12.000.000
04	Redes de Distribución de Gas Domiciliario Localidades Varias	48.000.000
05	Gasoducto Virtual (1º Etapa) Dpto. Dupuy	10.000.000
06	Gasoducto de la Costa	1.000.000
07	Gas Natural El Volcán, Estancia Grande, El Durazno	10.000.000
08	Gas Natural Lafinur y Alem	2.939.462
09	Provisión de Gas Natural Bº Las Mirandas Villa Mercedes	3.667.819
10	Provisión de Gas Natural Boulevard Las Cañadas	500.000
11	Gas Natural 212 Viviendas San Luis	700.000
12	Gas Natural Bº San Antonio y Pringles Villa Mercedes	1.300.000
13	Provisión de Gas Natural Bº Nuevo Amanecer Santa Rosa	400.000
	TOTAL	140.507.281

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
4- Bienes de Uso	140.507.281	140.507.281
TOTAL	140.507.281	140.507.281

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora Nº 33: Programa de Infraestructura Energética

Programa Nº 52: Abastecimiento de Energía Eléctrica

Nuestra meta contempla realizar una gran inversión para fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica mediante la creación de nuevas líneas de transporte de alta tensión, desarrollar obras en estaciones transformadoras, construir nuevas y ampliar la capacidad de transformación de alta tensión a media tensión a fin de obtener más energía de las redes en el territorio Provincial.

Se prevé también la continuidad de la electrificación rural por los diferentes departamentos de la Provincia, de acuerdo a las necesidades planteadas por los ciudadanos y los Municipios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ampliación de ET Lujan (Plan Energético)	80.000.000
02	LAT Doble Terna Lujan -San Luis (Plan Energético)	25.500.000
03	Ampliación ET Parque Industrial San Luis (Plan Energético)	15.000.000
04	LAT y ET San Luis Centro (Plan Energético)	15.000.000
05	LAT y ET Subsistema de la Costa (Plan Energético)	17.000.000
06	LAT Simple Terna San Luis - Villa Mercedes (Plan Energético)	19.000.000
07	Provisión Energía Eléctrica Rural	18.391.817
08	Provisión de Energía Eléctrica Punta del Agua, El Rincón y Rodeo de Cadenas	1.000.000
09	Provisión de Energía Eléctrica Las Tosquitas- Portezuelo	1.000.000
10	Provisión de Energía Eléctrica Varela - Nahuel Mapa	1.000.000
11	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural San Jerónimo - Balde	1.000.000
12	Provisión de Energía Eléctrica Zona Rural La Legua, Pozo Largo, El Algarrobal	1.800.000
13	Provisión de Energía Eléctrica Alto del Molle, Laguna Larga, La Ramada, El Puesto	6.554.791
TOTAL		202.246.608

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 y Ley N° 24.065	4-Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas – F.C.T.
4- Bienes de Uso	202.246.608	172.103.146	21.918.212	8.225.250
TOTAL	202.246.608	172.103.146	21.918.212	8.225.250

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 33: Programa de Infraestructura Energética

**Programa N° 53: Infraestructura de Energías
Alternativas**

Se diversificará la matriz energética, mediante el proyecto de instalación de un parque fotovoltaico, que permitirá auto sustentar el consumo de energía eléctrica del Edificio Terrazas del Portezuelo, y con esto lograr conciencia en la comunidad que existen nuevas formas de utilizar lo que la naturaleza nos da y transformarlo en un recurso necesarios para la vida moderna, como es la energía eléctrica.

Energía solar y/o eólica: suministrar energía eléctrica a los centros de salud, destacamentos policiales, edificios educativos que se encuentran muy distantes del sistema interconectado Provincial, de modo que los agentes puedan acceder a las nuevas tecnologías y conectarse con la Provincia y el mundo.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Adquisición e Instalación de Equipos de Medición de Vientos (Plan Energético)	9.264.223
02	Parque Fotovoltaico Terrazas del Portezuelo (Plan Energético)	23.000.000
03	Adquisición e Instalación de Equipos Renovables Aislados (Plan Energético)	1.324.000
	TOTAL	33.588.223

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
4- Bienes de Uso	33.588.223	33.588.223
TOTAL	33.588.223	33.588.223

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

**Actividad Común N° 07: Administración y Gestión de
Obras Hídricas**

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	1.500.000
	TOTAL	1.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	3.809.014	3.809.014
2- Bienes de Consumo	143.000	143.000
3- Servicios No Personales	1.591.000	1.591.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	5.563.014	5.563.014

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 54: Obras Hídricas

Decimos que el agua es vida y, por lo tanto, un recurso indispensable para el desarrollo de los pueblos. En tal sentido, el Gobierno de la Provincia de San Luis promueve obras que optimizan el aprovechamiento de este recurso, con el fin de maximizar la disponibilidad del agua para los diferentes usos humanos, garantizando un crecimiento sustentable y preservando esta fuente de vida para las futuras generaciones.

Gracias al crecimiento sostenible que mantiene la Provincia, año a año la demanda de agua se acrecienta con el aumento de la población, con las nuevas inversiones en materia agropecuaria, con los mayores requerimientos en procesos industriales y con el desarrollo de los polos turísticos.

Siendo esta una región semiárida, con precipitaciones que se concentran en el período estival, los diques cumplen un rol fundamental en la administración del recurso hídrico, generando reservas que luego se aprovechan durante todo el año. La red de acueductos nos permitirá llevar esta agua de calidad que baja de las sierras y que es administrada en los diferentes embalses, a la todas las regiones de la Provincia, favoreciendo el acceso equitativo a este importante recurso.

En este contexto, el Gobierno de la Provincia de San Luis tiene como propósito la realización de nuevas obras de infraestructura de agua y saneamiento con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia, con más diques, más acueductos, más plantas potabilizadoras, más plantas de tratamiento y más redes de agua y cloacas, cuyos beneficios además están íntimamente ligados a la salud y a la preservación del medio ambiente.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Acueducto Nogoli	33.060.954
02	Azud sobre el Rio Desaguadero – Guanacache	31.940.967
03	Dique Estancia Grande- Terminación	33.099.090
04	Reparación Acueducto Potrero de los Funes – Juana Koslay	4.493.042
05	Acueducto El Volcán y Planta de Agua	3.200.000
06	Espejos de Agua Villa Mercedes 1º Etapa	50.000.000
07	Acueducto Juan Jorba – Reparación	800.000
08	Protección Acueducto Río Grande	12.000.000
09	Nuevo Acueducto La Florida	25.000.000
10	Reemplazo Válvulas Dique San Felipe	3.380.000
11	Acueducto San Martin	30.000.000
12	Drenes San Francisco	3.000.000
13	Obra de Toma y Acueducto Potrero de los Funes	6.500.000
14	Acueducto Boca del Rio	23.191.468
	TOTAL	259.665.521

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Fondo Federal Solidario	1-Aprovechamiento de los Recursos Hídricos
4- Bienes de Uso	259.665.521	196.412.658	60.216.637	3.036.226
TOTAL	259.665.521	196.412.658	60.216.637	3.036.226

*Diques "Paso Grande" y "Quines" se presentaron los Proyectos en la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

Unidad Ejecutora N° 34: Programa Infraestructura Hídrica

Programa N° 55: Obras de Agua y Cloacas

Siendo un derecho de cada habitante el acceso al agua potable y el saneamiento, el cual contribuye a reducir la contaminación, preservando el medio ambiente y logrando un equilibrio justo entre salud y enfermedad, reduciendo los costos de inversión en materia de salud humana, alcanzando una mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Nogolí	2.009.227
02	Agua Potable Juan Llerena	146.910
03	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Carolina	112.101
04	Operación y Mantenimiento Cloacas La Toma	30.854
05	Red Cloacal y Planta de Tratamiento Villa Praga	87.799
06	Cloacas y Agua Las Lagunas	772.468
07	Remodelación Red de Agua Potable Las Chacras Potrerillos	371.592
08	Operación y Mantenimiento Cloacas Paso Grande	9.600
09	Agua Potable Las Aguadas	820.050
10	Provisión de Agua Potable La Bajada, Los Quemados, El Cadillo, El Caldén	330.000
11	Operación y Mantenimiento Cloacas Cortaderas	41.120
12	Cloacas y Planta de tratamiento Santa Rosa	451.185
13	Red Cloacal y Agua Potable Leandro N. Alem	3.339.917
14	Agua Potable Lujan	1.215.269
15	Cloacas y Ampliación Agua Villa Gral. Roca	1.000.000
16	Cloacas y Agua San Jerónimo	2.112.740
17	Agua Potable Monseñor Caferata	955.692
18	Acueducto Pozo del Carril - Agua Cruda	225.778
19	Agua Potable Juana Koslay – Donovan	10.000.000
20	Perforación de Agua Termal Balde	3.500.000
21	Cloacas, Agua Potable, Acueducto Tilisarao	1.238.689
22	Red de Agua Potable Navia	1.019.746

	Proyecto de Inversión	Monto
23	<i>Agua Potable El Talita</i>	727.747
24	<i>Agua Potable Alto Pelado</i>	1.058.618
25	<i>Cloacas y Agua Beazley</i>	5.144.474
26	<i>Agua Potable El Suyúque - Los Molles</i>	2.451.940
27	<i>Perforación Agua Potable Villa del Carmen</i>	545.800
28	<i>Cloacas Arizona</i>	4.580.000
29	<i>Ampliación Agua Potable Unión</i>	864.364
30	<i>Toma de Agua Arroyo La Calera /El Talar - Los Molles</i>	3.000.000
31	<i>Cloacas El Morro</i>	2.880.000
32	<i>Cloacas y Agua a Villa Reynolds</i>	1.801.808
33	<i>Agua Potable La Esquina y El Guanaco</i>	2.700.000
34	<i>Agua Potable El Paliguante</i>	2.000.000
35	<i>Plantas de Tratamiento y Distribución - Acueducto Nogoli</i>	6.000.000
36	<i>Terminación de Cloacas El Volcán</i>	500.000
37	<i>Interconexión Cloacas El Volcán y Juana Koslay</i>	500.000
38	<i>Planta Potabilizadora El Volcán</i>	2.000.000
39	<i>Ampliación sistema de Provisión de Agua Potable Potrero de los Funes</i>	4.000.000
40	<i>Estación de Bombeo Cloacal B° Eva Perón, Mejoras a la Planta de Tratamiento Villa Mercedes</i>	2.000.000
41	<i>Agua Potable Pancanta</i>	418.209
42	<i>Acueducto Rio Las Carpas</i>	9.000.000
43	<i>Agua Potable Balde de la Isla</i>	50.000
44	<i>Infraestructura de Cloacas y Agua Perilago La Florida</i>	10.000.000
45	<i>Ampliación de la Planta de Tratamiento Rio Grande</i>	1.500.000
46	<i>Ampliación del Sistema de Agua Potable Las Vertientes</i>	800.555
47	<i>Terminación de Cloacas Lujan</i>	2.101.589
48	<i>Terminación de Cloacas San Francisco</i>	3.300.000
49	<i>Ampliación Acueducto Rio Amieva Pozo del Tala</i>	1.500.000
50	<i>Terminación de cloacas Villa Larca</i>	7.000.000
51	<i>Terminación de cloacas Anchorena</i>	439.241
52	<i>Terminación de cloacas Buena Esperanza</i>	2.901.223
53	<i>Ampliación de Red de Agua potable Carpintería</i>	500.000
54	<i>Agua Potable Balde de Escudero</i>	455.000
55	<i>Agua Potable Localidades del Interior</i>	10.000.000
56	<i>Sistema de Red Cloacal Localidades del Interior</i>	5.000.000
	TOTAL	127.511.305

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1-Rentas Generales
	TOTAL	
4- Bienes de Uso	127.511.305	127.511.305
TOTAL	127.511.305	127.511.305

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 35: Programa Construcción de
Viviendas**

**Actividad Común N° 08: Coordinación y Ejecución de Obras
de Vivienda**

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Evaluaciones, Inspecciones, Auditorias y Relevamientos</i>	1.500.000
	TOTAL	1.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	1.117.849	1.117.849
<i>2- Bienes de Consumo</i>	14.000	14.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.516.000	1.516.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	10.000	10.000
TOTAL	2.657.849	2.657.849

**Jurisdicción 27: MINISTERIO DE HACIENDA Y
OBRAS PÚBLICAS**

**Unidad Ejecutora N° 35: Programa Construcción de
Viviendas**

**Programa N° 56: Construcción de Viviendas e
Infraestructura**

El Programa Construcción de Viviendas es el organismo responsable de la planificación y la construcción de las obras correspondientes a los planes provinciales de vivienda.

La política de construcción de viviendas constituye uno de los ejes del accionar del Gobierno de la Provincia, resultando una herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo Provincial con justicia social.

Los planes de construcción de viviendas de nuestra Provincia por sus características demandan en su proceso productivo una gran cantidad de recursos económicos y humanos. De este modo, la construcción de obras de vivienda no solo permite garantizar el acceso a la tierra y a una vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida para las familias puntanas, sino que además generan numerosas oportunidades de empleo y permiten dinamizar la actividad económica de las localidades en donde se implantan, por su alta demanda de productos y servicios vinculados a la construcción.

Con estos objetivos, para el ejercicio 2013 se proponen las siguientes líneas de acción destinadas a atender las necesidades habitacionales registradas de los habitantes de la Provincia:

a) Planes habitacionales urbanos, esta operatoria comprende las unidades de vivienda correspondiente a planes provinciales de "Progreso", "Sueños".

En esta categoría se incluye asimismo la ejecución de viviendas correspondientes al Plan Radicar Salud destinadas a los profesionales de la salud que se radiquen en localidades del interior Provincial.

b) *Planes Habitacionales Rurales*, esta operatoria tiene como objetivo el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales, el acceso a la provisión de agua y energía eléctrica, la regularización dominial, a fines de evitar la migración y favoreciendo la consolidación y el desarrollo de las comunidades rurales de la Provincia.

La operatoria está destinada a las familias de bajos recursos residentes en las zonas rurales de menor desarrollo de la Provincia.

c) *Plan Solidaridad*, los beneficiarios de esta operatoria reciben lotes y préstamos en materiales para la ejecución de sus viviendas por el sistema de autoconstrucción, con el seguimiento y asesoramiento técnico de profesionales del Ministerio de la Vivienda y el Ministerio de Inclusión Social. También se incluyen las viviendas ejecutas para y por los trabajadores del Plan de Inclusión Social.

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Planes Habitacionales Urbanos</i>	613.318.442
02	<i>Planes Habitacionales Rurales</i>	13.186.445
03	<i>Plan Solidaridad</i>	81.000.000
	TOTAL	707.504.887

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		1-Rentas Generales	4-FO.NA.VI. Ley N° 23.966	3-Recupero Cuotas Viviendas	3-Recupero Cuotas FO.PRO.VI y Plan Lote Eva Perón	4-Aporte del Tesoro Nacional	4-Programa de Viviendas y Obras Complementarias
4- Bienes de Uso	707.504.887	297.925.889	156.663.574	109.182.962	112.000	15.904.088	127.716.374
TOTAL	707.504.887	297.925.889	156.663.574	109.182.962	112.000	15.904.088	127.716.374